



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR. 2008

RES.H.Nº 342-08 Expte.No. 4826/00

VISTO:

La Resolución CS No.582/06 mediante la cual se otorga a la Dra. María Teresa Martínez, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/03/07 y 31/08/07; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo consignado en el Artículo 2do. de la citada resolución, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.127/08, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 15/04/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la **Dra. María Teresa MARTINEZ**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 582/06.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Martínez, Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.